



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

4332

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LAS AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y AGRUPACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA PARA EL AÑO 2017

BDNS (Identif.): 365019

EXTRACTO de Convocatoria de Subvenciones con destino a Agrupaciones de voluntarios de protección civil y Agrupaciones de bomberos voluntarios de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>).

Primero.- Objeto y Beneficiarios.

Es objeto de las presentes bases regular la concesión de subvenciones para el año 2017, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y Agrupaciones de Bomberos Voluntarios que se encuentren adscritas a una Entidad Local del ámbito territorial de la Comarca de la Hoya de Huesca.

Segundo.- Bases reguladoras.

Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones por la comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca (publicada en el BOP de Huesca nº 105 de 31 de mayo de 2007 y nº 146 de 27 de julio de 2007).

Tercero.- Cuantía.

El importe total de la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende 7.000,00 euros que se imputarán a la partida presupuestaria 2017.1350.48939 del presupuesto de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca correspondiente al ejercicio del año 2017.

Se podrá financiar el 100 % de las actividades subvencionadas.

El importe de la subvención, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el costo de la actividad subvencionada.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca del extracto de la



convocatoria. Si la finalización del plazo cayera en domingo o inhábil se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente.

Huesca, 4 de octubre de 2017. El Presidente de la Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Jesús Alfaro Santafé